



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Se fija doctrina sobre las prestaciones de desempleo para mayores de 52 años

El Tribunal Supremo (TS) ha **fijado doctrina sobre el tope cuantitativo de ingresos de los solicitantes al [subsidio de desempleo para mayores de 52 años](#)**. La Sala de lo Social ha resuelto que dicha cantidad máxima está referida en exclusiva al beneficiario que pretende el subsidio, sin que el computo quede condicionado al número de miembros que integran la unidad familiar, siendo **sólo posible acreditar cargas familiares cuando se supera el tope**.

El actor protagonista de este caso, por el cual se ha fijado doctrina, estuvo percibiendo prestación por desempleo durante 243 días entre el año 2013 y 2014, y con posterioridad a esta, un subsidio por desempleo durante 337 días.

En diciembre de 2015 el demandante presentó otra solicitud por desempleo, habiendo **percibido ese mismo año ingresos propios por vencimiento** del denominado “Bono estructurado Barclays 5 años Gigante Mundiales” **en cuantía de 7.500 euros**. Por lo que, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) le remitió **un comunicado sobre propuesta de extinción y percepción indebida de prestaciones** por desempleo, en cuantía de 4.984 euros, por no haber comunicado la superación de ingresos a la fecha de vencimiento del Bono.

El demandante interpuso una reclamación ...